



DECRETO ALCALDICIO Nº 3083
DECLARA DESIERTA Y LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 DIC 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

Que, en Decreto Alcaldicio N° 2700 de fecha 11 de Noviembre de 2022, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA**", con cargo PRO-RETENCIÓN correspondiente a la adquisición 3664-47-LE22.

Memo. N.º 654 de fecha 7 de Diciembre 2022 del Jefe del Departamento de Educación, Liceo Requinoa, en el que **DECLARA DESIERTA LICITACION "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA"**, por "**ÚNICO PROVEEDOR QUE POSTULÓ , NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE BASES DE LICITACIÓN**"

El decreto Alcaldicio N.º 3114 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2022.

D E C R E T O: DECLARESE, Desierta la adquisición N° 3664-47-LE22, por "**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA**", por, "**ÚNICO PROVEEDOR QUE POSTULÓ NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE BASES DE LICITACIÓN**"

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/EDV/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (1)

-Finanzas y Personal DAEM (2)